



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
REGIDORIA D'INSPECCIÓ DE SERVICIS

# INFORME ANUAL 2018

De la Comisión Permanente  
Especial de Sugerencias y  
Reclamaciones



OFICINA DE SUGGERIMENTS, QUEIXES I RECLAMACIONS I  
RELACIONS AMB EL DEFENSOR DEL POBLE I EL SÍNDIC DE GREUGES



## **AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CALIDAD  
OFICINA DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES  
Y RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO Y  
EL SINDIC DE GREUGES

### **INFORME ANUAL 2018**

#### **ÍNDICE:**

**1. INTRODUCCIÓN.**

**2. ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS INCLUIDOS EN LAS TABLAS DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/01/2018 A 31/12/2018.**

**3. RECOMENDACIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y DEL SÍNDIC DE GREUGES DURANTE EL EJERCICIO 2018.**

**ANEXO I: INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/01/2018 A 31/12/2018.**

**ANEXO II: LISTADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL PERIODO DEL 01/01/2018 A 31/12/2018.**



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### 1. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con las competencias asignadas a la Oficina de Sugerencias y Reclamaciones y de conformidad con las previsiones del artículo 103 del Reglamento Orgánico del Pleno, se elabora el siguiente informe anual que, de ser aprobado por la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, tendrá que someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Con el inicio del ejercicio 2016, por parte de la Oficina de Quejas, siguiendo instrucciones de la Delegación de Gobierno Interior, se procedió al estudio del desarrollo de una herramienta informática que permitiera el control automatizado de las reclamaciones y sugerencias. Asimismo, se procedió también a modificar las instancias de presentación de las mismas, tanto en los registros presenciales como través de la sede electrónica, estableciendo una clasificación más amplia de los temas y subtemas para su mejor identificación.

También se introdujeron modificaciones en la presentación en la web municipal de “el Buzón de la Ciudadanía”, aclarando los cuatro apartados a qué dirigirse en función que la pretensión sea presentar una reclamación, una sugerencia, hacer una consulta de información o comunicar una incidencia en vía pública.

Así pues, se trata de una herramienta cuya funcionalidad ha permitido durante estos años elaborar informes mensuales conteniendo comparativas de ejercicios anteriores y así mismo medir los tiempos de respuesta de las diferentes unidades administrativas. Podemos concluir la utilidad de la misma en el análisis de los datos que se ofrecen a la Corporación manteniendo un conjunto de datos homogéneos y fácilmente comparables con periodos contenidos en otros informes.

Se subraya que el concepto “peticiones”, de los diferentes informes mensuales y el anual, no coincide con el número de expedientes tramitados en la Oficina de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones y relaciones con el Defensor del Pueblo y Sindic de Greuges. Así el número de expedientes iniciados en 2018 ha sido de 1023 mientras que el número de peticiones (que se incorporan a expedientes) lo es de 1841. La justificación es la reiteración de las instancias sobre una misma materia o los requerimientos sobre un mismo tema, que no dan lugar a un nuevo expediente sino que se incorporan a aquel cuyo objeto y sujeto es idéntico.



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

También se subraya que a lo largo del ejercicio 2018 se ha procedido a devolver al Registro General de Entrada un considerable número de instancias para su remisión al servicio correspondiente, la cifra asciende a 1587 instancias devueltas. Consideramos que el motivo de esta utilización indiscriminada del modelo de instancia de reclamaciones es debido a su fácil accesibilidad desde la sede electrónica y que provoca su utilización a modo de instancia general para realizar peticiones concretas, alegaciones a expedientes etc. Y por otro lado la confusión del concepto reclamaciones con el de otros procedimientos administrativos.

Para permitir una mejor comprensión de los datos que corresponden al informe anual, el mismo se acompaña de dos Anexos:

El **anexo I** que contiene todos los datos correspondientes al periodo anual del 01/01/2018 al 31/12/2018. Las instancias presentadas de forma presencial y a través de la sede electrónica.

El **anexo II** que contiene el listado de las sugerencias y reclamaciones del año 2018.



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### 2. ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS INCLUIDOS EN LAS TABLAS DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/01/2018 A 31/12/2018.

#### 2.1. Tabla de peticiones según tipos.

Las peticiones que tienen entrada a la Oficina de Reclamaciones y Sugerencias pueden ser de los tipos siguientes:

a) Queja o reclamación: puesta en conocimiento de la Administración municipal de las deficiencias o funcionamiento incorrecto de un servicio municipal y que tengan por objeto la corrección.

b) Sugerencias: cualquier propuesta destinada a mejorar la prestación de un servicio de competencia municipal.

c) Reclamaciones o recomendaciones del Defensor del Pueblo.

d) Reclamaciones o recomendaciones del Síndic de Greuges.

e) Otras. Tipo residual por si hay instancias indeterminadas.

#### Comparativa con el ejercicio anterior

El informe anterior se efectuó respecto al periodo siguiente: 01/01/2017 al 31/12/17

<b>Tipo</b>	<b>Periodo anterior</b>	<b>Periodo del informe</b>
RECLAMACIONES	860	1.132
SUGERENCIAS	8.494	9.481
QUEJAS SÍNDIC	562	524
QUEJAS DEFENSOR	51	59
OTROS	66	46

- en el informe actual se contabiliza cada una de las peticiones que se realizan distinguiendo las diferentes temáticas a que un ciudadano puede hacer referencia de manera conjunta en su escrito de queja o sugerencia. Además, en relación con las quejas tanto del Defensor del Pueblo como del Síndic de Greuges, el informe contabiliza todas las actuaciones que desde las dos Instituciones se dirigen a la corporación, y pueden ser de inicio, reiteración, de ampliación de información, de recomendación o de cierre y/o conclusión.



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### 2.2. Tabla de peticiones según canal de entrada. Gráfico de la distribución por canal de entrada.

Hay cuatro posibles canales de entrada de los escritos:

a) Registro de entrada: por este puede entrar cualquier de las peticiones del apartado anterior.

b) Sede electrónica: por esta también puede entrar cualquier de las peticiones de la Tabla 1.

c) Telefónica: por este canal pueden entrar sugerencias o reclamaciones, pero únicamente se deja constancia de las sugerencias como tales, puesto que para las reclamaciones se dirige el interesado a la utilización de los dos canales anteriores, puesto que requieren acreditación y firma.

d) Web: por este canal pueden entrar sugerencias.

#### Comparativa con el ejercicio anterior

Tipo	Periodo 2017	Periodo actual
Registro de entrada	1.156	1.233
Sede electrónica	470	609
Telefónica	420	377
Web	7.987	9.023

### 2.3. Tabla de peticiones globales por meses.

Los meses de septiembre y octubre han sido los meses con mayor número de peticiones, se han recibido 1.396 y 1.117 respectivamente, y los de menor volumen de peticiones son abril y agosto con 676 y 771 respectivamente.

### 2.4. Tabla de envíos totales a los servicios en su conjunto y sus respuestas por meses.

- ÁREA Y DELEGACIONES CON MAYOR NÚMERO DE TRASLADOS: (se informa del servicio una determinada petición de actuación sin que exija respuesta a la Oficina de Quejas).



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

El Área de Medio Ambiente y Cambio Climático ha recibido un total de 2.697 traslados, y dentro del área la Delegación de Gestión de Residuos Sólidos ha recibido 1.408 traslados y la Delegación de Parques y Jardines, 1.003 traslados. Le sigue en importancia numérica el Área de Protección Ciudadana con 1693 traslados, y dentro del área la Delegación del Policía Local con 1.691 traslados.

- ÁREA Y DELEGACIONES CON MAYOR NÚMERO DE PETICIONES DE INFORME: (en este supuesto, se exige la respuesta del servicio gestor a la Oficina de Quejas).

El Área de Movilidad Sostenible ha recibido un total de 275 solicitudes de informe, el Área de Desarrollo Urbano y Vivienda ha recibido un total de 186 solicitudes y el Área de Protección Ciudadana con 173 solicitudes de informe.

### **2.5. Tabla de envío y contestaciones por áreas.**

En estas tablas se ofrece el total de envíos que se han hecho distribuidas por áreas de las cuales se distinguen entre las que sólo son traslados y las que se les ha pedido informe. También expone cuántas de las peticiones de informe han sido contestadas.

Entre las Áreas que han contestado el 100% de las peticiones de informe se encuentran: Educación, Juventud y Deportes y Desarrollo Económico Sostenible y el Pleno.

Entre las Áreas que han contestado un 90 y 99% de las peticiones se encuentran: Alcaldía; Cultura; Gobierno Interior, Medio Ambiente y Cambio Climático, Movilidad y Protección Ciudadana.

Y por último, las Áreas que han contestado menos de un 90% de las peticiones son: Desarrollo Humano, Desarrollo Urbano y Vivienda, Participación Ciudadana, Derechos e Innovación Democrática y Organismos Autónomos.

### **2.6. Tabla de envío y contestaciones por áreas y delegaciones.**

En estas tablas se ofrece el total de envíos distribuido por delegaciones:



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Concejalías que han contestado entre el 90 y 99% de las peticiones: Hacienda, Sanidad y Salud, Servicios Sociales, Control Administrativo, Servicios Centrales Técnicos, Calidad Ambiental, Espacio Público y Policía Local.

- Concejalías que han contestado menos del 90% de las peticiones: Patrimonio Cultural y Recursos Culturales, Planificación y Gestión Urbana de respuestas, Parques y Jardines, Infraestructuras del Transporte Público, Información y Defensa de la Ciudadanía, Transparencia y Gobierno Abierto. Tenemos que decir que 3 de estas han bajado del 80%.

El resto de Concejalías han contestado el 100% de las peticiones de informe hechas por esta Oficina administrativa.

### **2.7. Tabla de envío y contestaciones por áreas, delegaciones y servicios.**

- Servicios que han contestado la totalidad de las solicitudes de informe formuladas:

Asesoría Jurídica Municipal, Coordinación Jurídica y Procesos Electorales, Gabinete Municipal de Normalización Lingüística, Servicios Generales, Gestión Tributaria Específica- Catastral , Inspección Tributos y Rentas, Tributos, Impuestos y Actividades Económicas, Evaluación de Servicios y Gestión de la Calidad, Intervención General, Gabinete de Comunicaciones, Titular Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local, Tesorería General, Cultura Festiva, Recursos Culturales, Comercio y Abastecimiento, Empleo y Emprendimiento, Personas Mayores, Drogodependencias, Obras de Infraestructura, Patrimonio, Coordinación de Obra Pública y Mantenimiento de Infraestructuras, Gestión de Centro Histórico, Planeamiento, Proyectos Urbanos, Deportes, Educación, Juventud, Tecnologías de Información y la Comunicación, Personal, Contratación, Cementerios, Ciclo Integral del Agua, Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Bomberos

- Los servicios que menos solicitudes de informe han contestado (menos del 70% contestadas)

Cooperación al Desarrollo y Migración, Licencias Urbanísticas Obras de edificación, Fundación Deportiva Municipal.





## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### **2.8. Tabla de peticiones por tema. Gráfico de distribución temática.**

En esta tabla se detalla el número de reclamaciones y sugerencias que se han producido en el periodo distribuido por los temas que aparecen tanto en la web cómo en las instancias (del registro presencial y de la sede electrónica), y que los interesados seleccionan con su presentación.

El número más grande de peticiones, del periodo informado, se refieren a: Servicios Prestados en la Vía Pública, Servicios de Limpieza en la Vía Pública, y seguido de Vía Pública Reparación de Deficiencias.

El menor número de peticiones se refieren a: Política Lingüística, Tributación Municipal y Sanciones y Distinto ámbito competencial.

### **2.9. Tabla de peticiones por tema y subtema.**

Se ha efectuado una desagregación por subtemas para tener un mejor análisis de los aspectos respecto a los cuales la población efectúa reclamaciones o sugerencias.

Los subtemas que más ha preocupado a la ciudadanía durante este periodo han sido: Mayor actuación por Parte de la Policía Local, Disconformidad con las decisiones tomadas por los servicios correspondientes, Parques y Jardines deficiencias y por último Deficiente Limpieza en la Vía Pública.

### **2.10. Tabla de peticiones por distrito.**

Prevé las reclamaciones y sugerencias distribuidas por los distritos de la ciudad.

Distritos que más sugerencias o reclamaciones han recibido en el periodo:

- Quatre Carreres con 935, seguido de Ciutat Vella con 823, Poblados Marítimos con 799 y Extramuros con 649.



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### 2.11. Tabla de peticiones por barrio.

Prevé las reclamaciones y sugerencias distribuidas por los barrios de la ciudad, para intentar georeferenciar las problemáticas que preocupan a la ciudadanía.

Barrios que más sugerencias o reclamaciones han recibido durante el periodo:

- San Francisco con 226 (Ciutat Vella), Ruzafa con 376 (El Ensanche), Arrancapins con 269 (Extramuros), Campanar con 191 (Campanar), Trinidad con 234 (Zaidía), Mestalla con 172 (El Pla del Real), Nou Moles con 311 (La Olivereta), Patraix con 237 (Patraix), La Raiosa con 132 (Jesús), Malilla con 297 (Quatre Carreres), Cabanyal-Canyameral con 253 (Poblados Marítimos), Ayora con 195 (Caminos al Grau), Ciudad Jardín con 156 (Algirós), Benimaclet con 155 (Benimaclet), Torrefiel con 301 (Rascaña), Benicalap con 290 (Benicalap), Massarrotos con 28 (Pueblos del Norte), Benimàmet con 124 (Pueblos del Oeste) y El Perellonet con 54 (Pueblos del Sur).

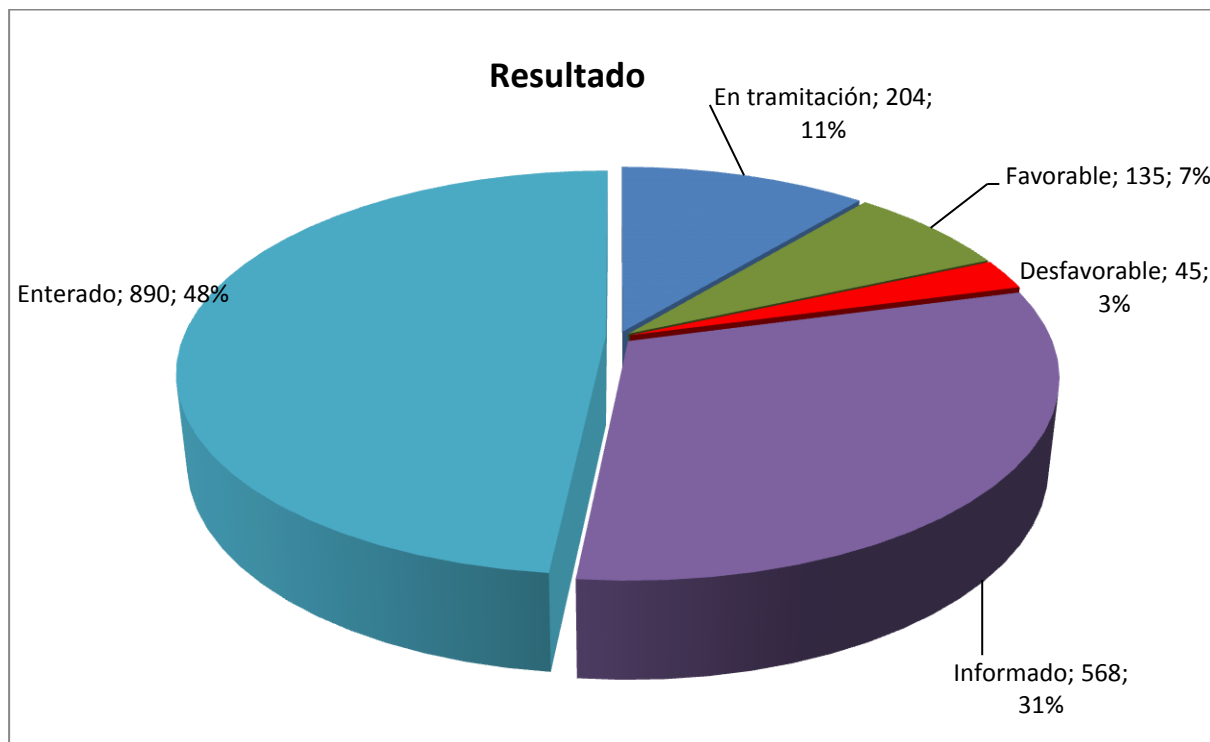
### 2.12. Conclusiones.

Tal como se desprende del análisis del presente informe podemos concluir que el grado de cumplimiento de atención ciudadana es muy alto, puesto que el 89,8 % de las reclamaciones han sido atendidas, encontrándose en fase de tramitación, en la mayoría de casos, aquellas que han sido recibidas en fechas recientes, reclamaciones en que se han aportado nuevas alegaciones o por la complejidad del asunto a tratar.

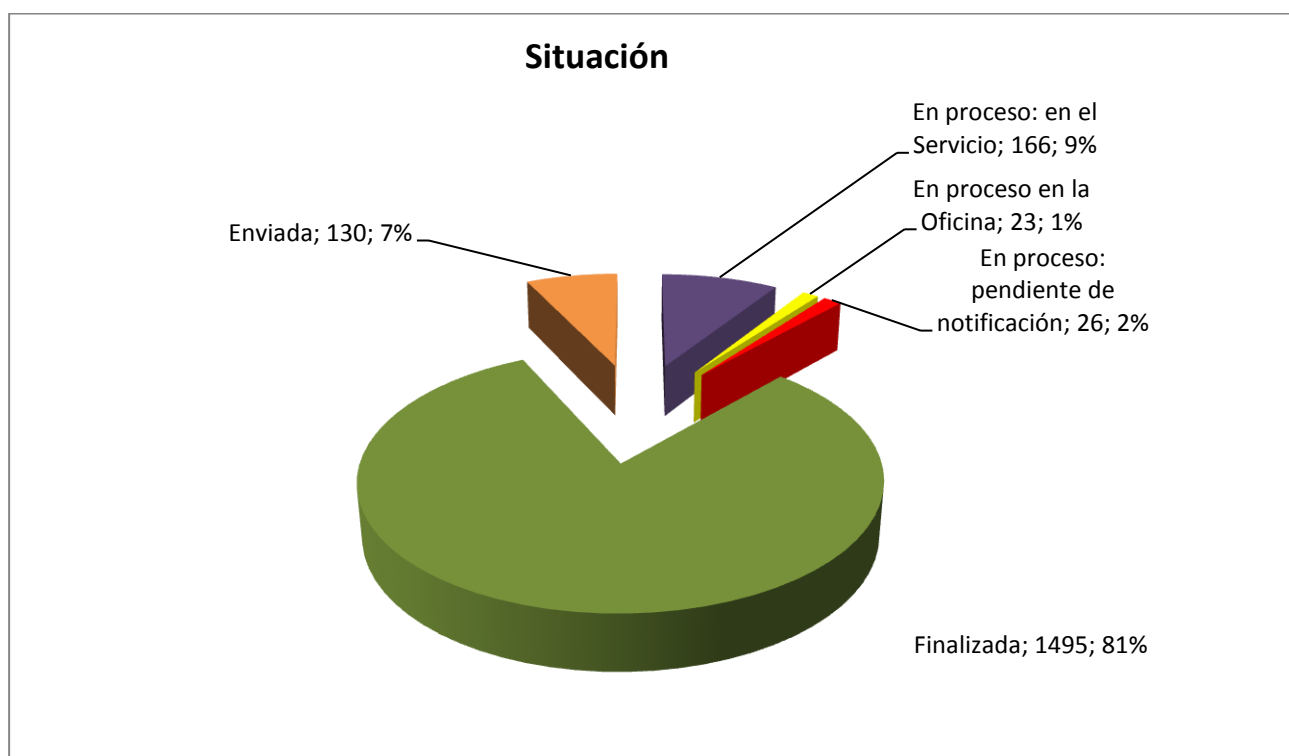
Respecto al estado de tramitación en que se encuentran las peticiones que se han llevado a cabo por parte de la ciudadanía a través del Registro General de Entrada, tanto directamente como través de las instituciones del Defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges podemos concluir con el siguiente gráfico:



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Respecto al grado de estimación de las reclamaciones o sugerencias realizadas por la ciudadanía durante el presente ejercicio a través del Registro General de entrada o por medio del Defensor del Pueblo o el Sindic de Greuges, los servicios municipales han concluido lo siguiente:





## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### RECOMENDACIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y DEL SÍNDIC DE GREUGES DURANTE EL EJERCICIO 2018.

#### DEFENSOR DEL PUEBLO 2018

EXPEDIENTE	RECOMENDACIÓN	ESTADO	SITUACIÓN
216/2017	Acordar la puesta a disposición del Pleno y del solicitante la contabilidad específica de la dotación a los grupos políticos al amparo del artículo 73.3 LBRL	Aceptado Favorable	No finalizado Reabierto
239/2017	Resolver expresamente el recurso de reposición interpuesto el 11 de octubre de 2017, en cumplimiento de la obligación legal impuesta por el artículo 21, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Aceptado Favorable	Finalizado
714/2017	Resolver expresamente y notifica en los plazos establecidos en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Informado	No finalizado
001/2018	Adoptar las medidas necesarias para que se garantice el respeto de los derecho lingüísticos de todos los ciudadanos, de conformidad con la cooficialidad lingüística existente en esa Comunidad Autónoma, de manera que nadie pueda ser discriminado por esta causa, y en virtud de ello proceder a la publicación en versión bilingüe de las actas de las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, tanto en el web municipal como en el Tablón de Edictos y otros medios de divulgación exigidos por la Ley.	Aceptado Favorable	Finalizada
848/2018	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Facilitar la información que soliciten los concejales para el ejercicio de sus funciones, con las únicas limitaciones que fija el ordenamiento jurídico, entre las que no se encuentran los documentos que sean preparados o tengan como destino el ámbito judicial.</li><li>2. Interpretar el derecho a la información en sentido amplio para lograr la mayor transparencia y participación de los ciudadanos en la vida política, directamente o a través de sus representantes políticos, en consonancia con las normas de transparencia.</li><li>3. Motivar todas las resoluciones denegatorias de forma adecuada.</li></ol>	Informado Favorable	No finalizado



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### SÍNDIC DE GREUGES 2018

EXPEDIENTE	RECOMENDACIÓN	ESTADO	SITUACIÓN
052/2017	Al Ayuntamiento de València que, dada la constatación de una infracción a lo prevenido en las Ordenanzas municipales como consecuencia de la instalación de los equipos de aire acondicionado en un patio de luces, adopte las medidas que resulten pertinentes, de acuerdo con la normativa vigente, para garantizar el derecho al descanso y el disfrute a un medio ambiente adecuado del promotor del presente expediente de queja.	Aceptado Favorable	Finalizado
086/2017	Al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestras anteriores recomendaciones emitidas en los expedientes de queja nº 1408325, 1500471 y 161909, adopte con rapidez todas las medidas que sean necesarias para reducir el deterioro de la Alquería de Falcó y mantenerla en un adecuado estado de conservación.	Aceptado Favorable	Finalizado
250/2017	Al Ayuntamiento de València que, en situaciones como la analizada, se extreme al máximo los deberes legales que se extraen de los artículos 32, 103, 104 y 221 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria así como el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actualmente el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).	Aceptado Favorable	Finalizado
364/2017	Al Ayuntamiento de València, que estudie y valore la posibilidad de hacer operativa su potestad sancionadora, con el inicio, en el caso que nos ocupa, de un expediente administrativo sancionador con el fin de esclarecer los hechos objeto de la queja y proceder, si a ello hubiera lugar, a su correspondiente sanción administrativa.	Aceptado Favorable	Finalizado
388/2017	Ayuntamiento de València incrementar el control y la vigilancia sobre las terrazas para evitar las molestias acústicas, así como la colocación de más mesas y sillas que las autorizadas o en lugares que impiden o dificultan el tránsito de los peatones, evitando conceder nuevas autorizaciones o una ampliación de las otorgadas en zonas donde exista saturación acústica. Adoptar medidas más eficaces en todas las zonas ya declaradas como Acústicamente Saturadas, así como en las que en la actualidad se encuentra en tramitación.	Aceptado Favorable	No Finalizado
413/2017	Al Ayuntamiento de València que adopte las medidas que resulten precisas para evaluar la eficacia y suficiencia de las medidas previas a la declaración de Zona Acústicamente Saturada (ZAS) acordadas en virtud del artículo 50 de la Ordenanza Municipal contra la Contaminación Acústica del Ayuntamiento de València y que, en su caso y a la vista de los resultados obtenidos, impulse la declaración de la zona como Zona Acústicamente Saturada.	Aceptado Favorable	No Finalizado



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

415/2017	Recomendar al Ayuntamiento de Valencia que dicte resolución expresa y motivada en contestación al escrito presentado por el autor de la queja con fecha 28 de febrero de 2017 y emitimos RECORDATORIO DEL DEBER LEGAL que se extrae del art. 19.1 de la Ley Reguladora del Síndic de Greuges, en lo relativo a la obligación de todos los poderes públicos de prestar auxilio a esta institución con carácter preferente y urgente en sus investigaciones.	Aceptado Favorable	Finalizado
416/2017	al Ayuntamiento de València que adopte, en el marco del expediente de referencia, cuantas medidas resulten necesarias (incluida la incoación de los expedientes sancionadores que correspondan) para garantizar que la actividad que -en su caso- se constante que se viene ejerciendo, adecue su funcionamiento a los mandatos normativos contenidos en la Ley 7/2002, de protección contra la contaminación acústica y a los niveles máximos permitidos de emisiones sonoras, a la normativa vigente en materia de 'alquiler de pisos vacacionales', que hemos analizado, así como a la normativa vigente en materia de compatibilidad de la citada actividad con los usos urbanísticos permitidos en la zona de referencia	Aceptado Favorable	Finalizado
473/2017	Al Ayuntamiento de València que adopte, en el marco del expediente de referencia, cuantas medidas resulten necesarias (incluida la incoación de los expedientes sancionadores que correspondan) para garantizar que la actividad que, en su caso se constate que se viene ejerciendo, adecue su funcionamiento a los mandatos normativos contenido en la Ley 7/2002, de protección contra la contaminación acústica y a los niveles máximos permitidos de emisiones sonoras y a la normativa vigente en materia de "alquiler de pisos vacacionales", que hemos analizado	Aceptado Favorable	Finalizado
476/2017	Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestras recomendaciones emitidas en los anteriores expedientes nº 1506068 y 1600868, se acelere la adopción de todas las medidas necesarias para lograr la rehabilitación de las Alquerías de la calle Olba, facilitando al autor de la queja la información expresamente solicitada y expuesta en los apartados a) hasta el d) de su escrito de alegaciones, con indicación las actuaciones realizadas por el departamento de urbanismo respecto a la denuncia presentada por el autor de la queja.	Aceptado Favorable	Finalizado
525/2017	Recomienda que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 62 de la LPACAP, motive la no iniciación, en su caso, del procedimiento administrativo instado por el interesado a través de su escrito de denuncia, notificando al mismo, en cuanto denunciante, la decisión de si se ha iniciado o no el procedimiento.	Aceptado Favorable	Finalizado



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

535/2017	<p>1º.- Que, en el ejercicio de sus competencias en materia de contaminación acústica, proceda a girar visita de inspección a los locales objeto de la queja, para realizar las correspondientes mediciones sonométricas y comprobar si los niveles sonoros se encuentran dentro de los límites permitidos, además de la adecuación de las licencias a la actividad que se desarrolla en los mismos.</p> <p>2º.- Que, si de las actuaciones llevadas a cabo se comprobara que los límites sonoros sobrepasan los establecidos legalmente, o las actividades que se desarrollan en los establecimientos carecen de la preceptiva licencia, se adopten las medidas previstas en la legislación vigente en la materia, a fin de evitar las molestias que se sufren por el interesado.</p>	Aceptado Favorable	Finalizado
579/2017	<p>A la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y al Ayuntamiento de València que, se acelere la adopción de todas las medidas necesarias para lograr la rehabilitación de todos los bienes públicos y privados que forman parte del Bien de Interés Cultural "Alquería del Moro", facilitando al autor de la queja la información expresamente solicitada y expuesta en los anteriores apartados a) hasta el d), ambos inclusive.</p>	No aceptado Desfavorable	Finalizado
592/2017	<p>Al Ayuntamiento de València que, para garantizar el derecho al descanso nocturno de los vecinos, y teniendo en cuenta las dimensiones y cercanía del "pipican" de la calle Torrent a las viviendas, adopte todas las medidas que sean necesarias para eliminar las molestias acústicas generadas por los ladridos de los perros que acuden a dicho "pipican", entre ellas, reducir el horario de uso desde las 8 hasta las 22 horas y mantenerlo cerrado durante la noche.</p>	No aceptado Desfavorable	Finalizado
597/2017	<p>Al Ayuntamiento de València que proceda a realizar inspección en la vivienda de la interesada a fin de comprobar los ruidos y vibraciones denunciadas por la misma, y si éstos superan los niveles máximos fijados en la legislación vigente, se adopten las medidas necesarias para evitar las molestias denunciadas y comprobadas.</p>	No contestado	Finalizado con Advertencia
601/2017	<p>al Ayuntamiento de València que adopte todas las medidas que sean necesarias para eliminar las molestias acústicas que injustamente están sufriendo los autores de la queja y su familia como consecuencia de la actividad desarrollada por el citado casal fallero, sobre todo, en el exterior del mismo</p>	Aceptado Favorable	Finalizado
619/2017	<p>Recomendar al Ayuntamiento de València que, en relación con el objeto del presente expediente de queja, proceda a resolver todas las denuncias formuladas por el promotor del expediente sobre la presencia de elementos impropios en la fachada del edificio de referencia y, en especial, sobre la presencia de rejas metálicas y sistemas de persianas PVC y, en caso de deducirse la existencia de una contravención de la normativa vigente, a adoptar las medidas que resulten precisas para restaurar la legalidad urbanística que hubiera sido conculcada.</p>	Aceptado Favorable	Finalizado



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

649/2017	Al Ayuntamiento de València que, a petición del interesado, realicen una inspección para acreditar la existencia de ruidos que superen lo establecido en la legislación vigente, efectuando medición sonométrica a partir de la cual, en su caso, se impongan las medidas que resulten pertinentes para paliar o, cuanto menos, minimizar las molestias, que injustamente estaría soportando el promotor del expediente de queja.	Aceptado Favorable	Finalizado
673/2017	Al Ayuntamiento de València y a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que sigan adoptando todas las medidas previstas legalmente para impulsar la tramitación y resolución del presente expediente, como consecuencia de las obras denunciadas, en la medida en la que las mismas han excedido los términos de las autorizaciones que le fueron otorgadas, procediendo con ello, a la mayor brevedad posible, a restaurar la legalidad urbanística que pudiera estar siendo conculcada.	No aceptado Desfavorable	Finalizado
682/2017	Ayuntamiento de València que, sin perjuicio de realizar los ensayos químicos que procedan, adopten todas las medidas de prevención que sean necesarias para evitar que la celebración de espectáculos pirotécnicos causen daños a los bienes de interés cultural como la Real Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados de València.	Aceptado Favorable	Finalizado
715/2017	Al Ayuntamiento de València que, a la vista de las alegaciones presentadas por los interesados, resuelva las solicitudes de información ambiental presentadas en el plazo máximo legalmente establecido, interpretando de forma restrictiva las excepciones al derecho de acceso a la documentación ambiental.	Aceptado Favorable	Finalizado
722/2017	Proceda a revisar las ordenanzas municipales en materia de movilidad y las relativas al uso de las tarjetas de estacionamiento para vehículos con personas de movilidad reducida, con el objeto de evitar restricciones a los derechos de las personas más vulnerables, compaginando el desarrollo armónico de la movilidad en la ciudad entre vehículos y atendiendo las necesidades de todas las personas. Inste a una mayor coordinación entre las distintas delegaciones implicadas en este tema para que se adopte una solución que satisfaga a las personas, en especial a aquellas que presentan una movilidad reducida, evitando que la falta de excepción en la norma conlleve una sanción injusta por detenerse el vehículo en un carril bus el tiempo imprescindible para que estas personas puedan acceder o descender de un vehículo. Estudien, si es necesario, soluciones alternativas localizando espacios delimitados que permitan que los vehículos vinculados al transporte de personas con movilidad reducida puedan detenerse en aquellas vías cuyos laterales están ocupados por carril bus y carril bici impidiendo la parada en los dos márgenes.	Aceptado Favorable	Finalizado





## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

723/2017	Sugiero al Ayuntamiento de València, que en situaciones como la analizada, se extreme al máximo los deberes legales que se extraen de los artículos 32,103,104 y 221 de la Ley 58/2013 de 17 de diciembre General Tributaria y que con la mayor brevedad posible, proceda al abono de los ingresos indebido a que se refiere la presente queja.	Aceptado Favorable	Finalizado
770/2017	En casos como el analizado, extreme al máximo el deber de dar respuesta expresa dentro de los plazos establecidos, le recomiendo que, a la mayor brevedad posible, dé respuesta expresa al escrito dirigido por el promotor de la queja con fechas de registro de entrada 21/06/2017 y 22/07/2017.	Aceptado Favorable	Finalizado
773/2017	Al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestras recomendaciones emitidas con fecha 10 de junio de 2015 (expediente de queja nº 1411879) y 1 de diciembre de 2016 (expediente de queja nº 1600865), se mejore la conservación y limpieza regular (musgo, microorganismos y arbustos) de los puentes históricos de València declarados Bien de Relevancia Local y se corrija la colocación de las cámaras de videovigilancia para que graben de forma clara y directa los elementos patrimoniales protegidos.	Aceptado Favorable	Finalizado
774/2017	Ayuntamiento de València la necesidad de respetar al máximo el entorno de protección de la Lonja de los Mercaderes (BIC) y la Real Parroquia de los Santos Juanes y les Covetes de Sant Joan (BIC).	Aceptado Favorable	Finalizado
810/2017	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proceda a anular los intereses de demora aplicados en las nuevas liquidaciones.</li><li>- Proceda a anular la liquidación practicada del año 2013 al estar la misma prescrita.</li><li>- En situaciones como la analizada, se extreme al máximo los deberes legales que se extraen de los arts. 21 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li></ul>	No aceptado Desfavorable	Finalizado
813/2017	A la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y al Ayuntamiento de València que, dentro de su respectivo ámbito competencial, extremen sus esfuerzos al máximo para lograr la rehabilitación y mejora de la conservación de la Casa Natalicia de San Luis Beltrán en València, en cumplimiento de nuestras anteriores Recomendaciones fechas 28 de abril de 2015 y 22 de marzo de 2016.	Aceptado Favorable	Finalizado
817/2017	Al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestra Recomendación de fecha 1 de septiembre de 2016, impulse con determinación la rehabilitación integral de todos los tinglados del Puerto Autónomo de València, declarados Bienes de Relevancia Local.	No aceptado Desfavorable	Finalizado



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

009/2018	Al Ayuntamiento de València que proceda al análisis de las posibles soluciones para evitar la ocupación irregular como aparcamiento público del solar sito entre las Calles Nino Bravo y Alcalde Gisbert Rico, ejerciendo, en todo caso, sus competencias en materia de ordenación de tráfico, y sancionando las infracciones que se cometan por los vehículos ahí estacionados.	Aceptado Favorable	Finalizado
010/2018	1. Que, en el ejercicio de sus competencias en materia de tráfico, siga incrementando la vigilancia del cumplimiento de la señalización de tráfico en el entorno de la Plaza del Mercado, así como la denuncia de las infracciones que se cometan y la sanción de las mismas. 2. Que se adopten las medidas necesarias para garantizar el tránsito normal de los peatones de las calles Cardá y Murillo en condiciones adecuadas de seguridad.	Aceptado Favorable	Finalizado
038/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que siga adoptando todas las medidas que sean necesarias para eliminar las molestas acústicas.	Aceptado Favorable	No Finalizado
071/2018	Al Ayuntamiento de València que, ante las denuncias formuladas por los vecinos, inspeccione las actividades o instalaciones a que se refieran estas, con objeto de comprobar si se adecuan a las condiciones establecidas en la licencia o autorización otorgada, y si los niveles de ruido exceden o no los fijados en la legislación vigente, como también, si se tercia, que incoe, instruya y resuelva los expedientes sancionadores que correspondan por las infracciones cometidas, y que valore adoptar medidas provisionales que aseguran el cumplimiento de la legislación en materia de contaminación acústica.	Aceptado Favorable	Finalizado
084/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que facilite al autor de la queja la información detallada sobre la fecha exacta en la que se iniciaron las actuaciones para el estudio y redacción del correspondiente proyecto de instalación de circuitos cerrados de televisión para la video vigilancia de las fachadas de los edificios BIC que tiene adscritos y fecha de su implantación efectiva, así como sobre las denuncias presentadas ante el Juzgado y las medidas sancionadoras adoptadas.	Aceptado Favorable	Finalizado
099/2018	Al Ayuntamiento de València y a la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias que, dentro de su respectivo ámbito competencial, y de forma coordinada, trabajen conjuntamente para adoptar con rapidez medidas reales y efectivas que eviten la contaminación acústica que injustamente están padeciendo los vecinos y que está incidiendo gravemente en sus derechos fundamentales a la intimidad, a la salud y al descanso.	Aceptado Favorable	Finalizado



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

104/2018	A la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana y al Ayuntamiento de València que, de conformidad con nuestras anteriores Recomendaciones de fechas 22 de abril de 2015 y 9 de agosto de 2016, emitidas en los anteriores expedientes de queja nº 1411226 y 1513027, respectivamente, continúen adoptando todas las medidas que sean necesarias para eliminar las graves, reiteradas y constantes molestias acústicas que padece injustamente el autor de la queja y su familia.	Aceptado Favorable	Finalizado
116/2018	Recomendar en el Ayuntamiento de València que, por parte del Servicio de Tasas y Precios Públicos, se dicte resolución motivada en contestación a todos y cada uno de los motivos de queja expresados en la reclamación presentada con fecha 23 de diciembre de 2017, especialmente, que el vehículo no obstaculizaba el tráfico y que no se dejó ningún aviso de la retirada del mismo, y se notifique esta resolución en la lengua valenciana elegida por el interesado.	No aceptado Desfavorable	Finalizado
117/2018	Al Ayuntamiento de València y a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio que emitan cuanto antes los informes y autorizaciones necesarias para poder permitir la ejecución de las obras de suministro de agua potable a la vivienda del autor de la queja.	Aceptado Favorable	Informado
141/2018	Al Ayuntamiento de Valencia que, en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes legales que se extraen del art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que dé respuesta expresa al recurso de reposición que con fecha de 13 de octubre de 2017 presentó por Registro de Entrada con número de instancia I-00118-2017-24789, contra la resolución Z-390 de 11 de octubre del expediente administrativo E-00400-2017-25, por la que se le denegaba acceso, por parte de esta Alcaldía, al expediente administrativo E-04101-2017-539 del Servicio de Cultura Festiva del Ayuntamiento de Valencia.	Aceptado Favorable	Finalizado
145/2018	al Ayuntamiento de València que, en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes que se extraen del art.21 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y responda de forma expresa a la solicitud formulada por el interesado	Aceptado Favorable	Finalizado
168/2018	Al Ayuntamiento de València que, desde todos los servicios municipales implicados, se adopten todas las medidas que sean necesarias para lograr la retirada de los contenedores, mobiliario urbano y cableado aéreo que incumpla con las ordenanzas municipales u otros elementos o enseres que se encuentren pegados o próximos a las fachadas de todos y cada uno de los monumentos y edificios protegidos incluidos en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Ayuntamiento de València.	Aceptado Favorable	Finalizado



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

170/2018	Al Ayuntamiento de València que conteste expresamente a las cuestiones planteadas por el autor de la queja en los anteriores apartados a) hasta el d), ambos inclusive.	Aceptado Favorable	Informado
178/2018	Recomendamos al Ayuntamiento de València que, en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes legales que se extraen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resolviendo expresamente el recurso de reposición presentado.	No aceptado Desfavorable	Finalizado
179/2018	Recomendamos al Ayuntamiento de València que, en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes legales que se extraen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resolviendo expresamente el recurso de reposición presentado.	No aceptado Desfavorable	Finalizado
180/2018	Recomendamos al Ayuntamiento de València que, en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes legales que se extraen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resolviendo expresamente el recurso de reposición presentado.	No aceptado Desfavorable	Finalizado
190/2018	Recomendar al ayuntamiento de valencia que, en el ejercicio de sus competencias, adopte cuantas medidas sean precisas para impulsar la tramitación de los expedientes en curso, a los que hace referencia su informe, procediendo a la mayor brevedad posible a resolver todas y cada una de las cuestiones que en los mismos se plantean.	Aceptado Favorable	No Finalizado
203/2018	Al Ayuntamiento de València la necesidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 38.e) de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano para garantizar la máxima protección de Les Covetes de Sant Joan (BIC)	Aceptado Favorable	Finalizado
209/2018	Al Ayuntamiento de València que adopte con determinación todas las medidas que sean necesarias para poner en valor y mantener en un adecuado estado de conservación al Búnker del Saler.	Aceptado Favorable	Finalizado
219/2018	Al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestras anteriores recomendaciones emitidas con fechas 31/7/2015 (queja nº 1503345) y 15/7/2016 (queja nº 1601912), y a la vista del reiterado incumplimiento del deber de conservación del inmueble y de la paralización del programa de actuación integrada, se adopten con determinación todas las medidas que sean necesarias para evitar el progresivo deterioro y la destrucción de este Bien de Relevancia Local.	Aceptado Favorable	Finalizado



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

221/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en relación con el objeto del presente expediente de queja, proceda a resolver todas las denuncias formuladas por el promotor del expediente sobre la presencia de elementos impropios en la fachada del edificio de referencia y, en especial, sobre la presencia de rejas metálicas y sistemas de persianas PVC y, en caso de deducirse la existencia de una contravención de la normativa vigente, a adoptar las medidas que resulten precisas para restaurar la legalidad urbanística que hubiera sido conculcada.	Aceptado Favorable	Finalizado
242/2018	A la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana y al Ayuntamiento de València que sigan trabajando conjuntamente para mejorar al máximo posible la calidad del aire en la ciudad mediante la adopción de las siguientes medidas: a) Ubicar una estación de medida adicional en el área de máximas concentraciones llamada "La Aglomeración de L'Horta". b) Revisar y actualizar todas las estaciones pertenecientes a la Red Valenciana, así como su emplazamiento. c) Actualizar el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Aglomeración ES1016: L'Horta (València y Entorno Metropolitano) de 2016 a 2020, incluyendo también en el grupo de trabajo a las asociaciones ecologistas más representantes de la Comunitat Valenciana. d) Revisar y mejorar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de València, teniendo en cuenta que el tráfico rodado es el principal foco contaminante del aire ambiente de la ciudad de València.	Aceptado Favorable	Finalizado
246/2018	Al Ayuntamiento de València que, teniendo en cuenta la prescripción de la infracción, proceda a la devolución del importe abonado por la autora de la queja en concepto de tasa por la retirada del vehículo de la vía pública.	No aceptado Desfavorable	Finalizado
270/2018	Al Ayuntamiento de València la necesidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 38.e) de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano para garantizar la máxima protección a los bienes de interés cultural o de relevancia local.	Aceptado Favorable	Finalizado
282/2018	Que se dé acceso a la promotora a información solicitada. Además recomendamos también, que en ejercicio de la potestad de autoorganización se instrumenten de forma clara mecanismos informáticos que permitan satisfacer, de forma ágil y eficaz las autorizaciones de acceso e información a los expedientes y registros municipales, en coherencia con las vigentes leyes de transparencia y buen gobierno, base del sistema democrático y del estado de derecho.	Aceptado Favorable	Finalizado
290/2018	Recomendar al l'Excm. Ayuntamiento de València que adopte con firmeza y determinación todas las medidas que sean necesarias para eliminar las molestias acústicas.	Aceptado Favorable	Finalizado



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

325/2018	<p>Recomendar al Ayuntamiento de València y a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana que, por un lado, faciliten al autor de la queja una copia íntegra del informe sobre la protección del cine Metropol de València en formato electrónico y en color, y por otro, adopten todas las medidas que sean necesarias para lograr la tramitación electrónica de los procedimientos de forma que el interesado pueda acceder a su expediente en todo momento para conocer el estado de tramitación del mismo.</p>	Aceptado Favorable	Finalizado
326/2018	<p>Recomendar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y al Ayuntamiento de València que en cumplimiento de nuestra Recomendación emitida con fecha 10 de mayo de 2017 en el anterior expediente de queja nº 1614006, adopte todas las medidas que sean necesarias para reparar el muro, limpiar la zona de basuras, escombros y otros enseres, y evitar la progresiva degradación del entorno de protección del BIC del Monasterio de San Miguel de los Reyes de València, entre ellas las siguientes:</p> <p>a) Requerir al propietario de la tapia de cerramiento de las antiguas huertas del Monasterio de san Miguel de los reyes a realizar las actuaciones oportunas y necesarias para evitar un mayor deterioro y degradación del muro, consolidándose aquellas partes que presentan un inminente riesgo de desplome y destrucción y, procediéndose asimismo a la rehabilitación y recuperación integral de la totalidad del muro histórico.</p> <p>b) retirar los escombros de un antiguo almacén de naranjas cuya estructura fue derribada, así como los residuos, basuras y otros enseres que se encuentran dentro del entorno de protección que rodea al Monasterio de San Miguel de los Reyes, prestando especial atención a los edificios y solares abandonados, en ruina y/o ocupados.</p> <p>c) Aprobar el Plan Especial de Protección del Monasterio de San Miguel de los Reyes, facilitando una copia de mismo a la asociación autora de la queja.</p>	Aceptado Favorable	Finalizado
332/2018	<p>Recomendar a la Alcaldía del Ayuntamiento de València, como Presidente de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, Las Naves, que se extreme al máximo el cumplimiento de la obligación de información, cualificada o pública, establecida por la legislación vigente, a favor de los Patronos de la Fundación, adoptando las medidas necesarias para garantizar la realidad del acceso, estableciendo los mecanismos necesarios para dotar de objetividad la conformación y traslado de la información real y efectiva, evitando la necesidad de solicitar una información debida, obligatoria y necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones y única forma de asunción de la responsabilidad que supone el ejercicio de la función e Patrono.</p>	Aceptado Favorable	Finalizado





## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

385/2018	Sugerimos al Ayuntamiento de València que, en las notificaciones electrónicas adopto todas las medidas que sean necesarias porque los avisos al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico a los interesados (avisos de notificación) se adaptan al régimen de cooficialidad lingüística vigente de la Comunidad Valenciana.	Aceptado Favorable	Finalizado
481/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte con determinación y rapidez todas las medidas que sean necesarias para cumplir con nuestra Recomendación de fecha 6/11/17, emitida en el anterior expediente de queja nº1709680.	Aceptado Favorable	Finalizado
493/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València y a la entidad pública de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana que, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de forma coordinada, adopten todas las medidas que sean necesarias para evitar al máximo posible los vertidos de aguas fecales en la zona de Nazaret y el Port del Saler.	Aceptado Favorable	Finalizado
548/2018	Recomendamos al Ayuntamiento de València que disponga y organice los recursos necesarios a fin de que las grabaciones de las solicitudes y las valoraciones de grado de situación de dependencia se resuelvan ajustándose al cumplimiento de los plazos legalmente establecidos.	En proceso en el Servicio	No Finalizado
555/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València, una vez más, la necesidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 38.e) de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano para garantizar la máxima protección de la Iglesia de Santa Catalina Mártir (BIC), no solo imponiendo esta condición en las autorizaciones o licencias que se concedan, sino adoptando todas las medidas que sean necesarias para vigilar y lograr el cumplimiento efectivo de la misma.	Aceptado Favorable	Finalizado
557/2018	Al Excmo. Ayuntamiento de València y a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana que, por tercera vez, y en cumplimiento de nuestras anteriores Recomendaciones de fechas 18/08/2016- expediente de queja nº 1603202- y 14/09/2017- expediente de queja nº 1711618- se adopten con determinación y de forma efectiva, todas las medidas que sean necesarias para acceder al solar donde se encuentra el grafiti histórico con el objeto de estudiar, investigar, catalogar y proteger dicho grafiti de la calle Bolsería 35 de València"	En proceso en el Servicio	No Finalizado
571/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte todas las medidas que sean necesarias para garantizar la adecuada conservación, rehabilitación y puesta en valor de la antigua estación de FEVE y su entorno de protección.	Aceptado Favorable	Finalizado



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

691/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en tanto se redacta y ejecuta por la Universidad de València el proyecto técnico para el acondicionamiento del jardín, se adopten todas las medidas que sean necesarias para lograr la ejecución de medidas de limpieza con el objeto de conservar la parcela en unas adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.	Aceptado Favorable	No Finalizado
0698/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las numerosas recomendaciones emitidas por esta institución, adopte con determinación todas las medidas que sean necesarias para evitar la progresiva destrucción de este bien de relevancia local y lograr la adecuada conservación, rehabilitación y puesta en valor de este importante activo del patrimonio cultural valenciano.	Aceptado Favorable	No Finalizado
722/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte todas las medidas que sean necesarias para lograr la rápida rehabilitación y puesta en valor de la Alquería de Burgos	Aceptado Favorable	No Finalizado
839/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes legales que se extraen de la Ley 39/2018, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en todo caso de respuesta a los recursos de reposición que se presenten.	Aceptado Favorable	No Finalizado